

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 2 de abril de 2007.—José María Parra Lozano, Administradora única de Parcillum, S.L.U., y Parcinox, S.L.U., y Consejero Delegado de Parcisa, S.L.U., y Metalplas 2000, S.L.U.—19.889. y 3.ª 18-4-2007

### PATIRENTA, S. A.

De conformidad con la legislación vigente, se pone en público conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 31 de marzo de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo</b>	
Inmuebles .....	335.246,39
Tesorería .....	32.598,12
<b>Total activo .....</b>	<b>367.844,51</b>
<b>Pasivo</b>	
Fondos propios .....	367.844,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>367.844,51</b>

Madrid, 31 de marzo de 2007.—El Liquidador único, Miguel Ángel Buitrago Novoa.—19.602.

### PLÁSTICOS Y METALES ELABORADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 4/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio Sevilla García contra la ejecutada Plásticos y Metales Elaborados Sociedad Anónima, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.421,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 29 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—19.641.

### PLÁSTICOS Y METALES ELABORADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 5/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio Sevilla García contra la ejecutada Plásticos y Metales Elaborados Sociedad Anónima, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada

ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 72.220,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 29 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—19.643.

### POLICLÍNICO LUCENSE, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Policlínico Lucense, S. A. (POLUSA) para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Salón de Actos de la entidad, sito en el domicilio social, en San Lázaro del Puente, s.n., de Lugo, en primera convocatoria el día 25 de mayo de 2007 (viernes), a las 19 horas, o en segunda convocatoria, el día 26 de mayo de 2007 (sábado), a las 19 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Informe de gestión.

Tercero.—Informe, estudio y aprobación, si procede, de las Cuentas de la sociedad, que comprenden: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referentes al ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006: Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la misma.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Estudio y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración de la sociedad, de distribución de dividendos a cuenta, correspondientes al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Séptimo.—Estudio y aprobación, si procede, de autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por la entidad Policlínico Lucense, S. A.

Octavo.—Autorización para ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información preceptiva.

En Lugo, 3 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alba Puente.—19.497.

### PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

#### MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

#### Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimientos número 87, 75 y 127/06 y 1085/05 acumuladas (ejecuciones 106, 113, 121 y 122/06 acumuladas) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alfonso Gómez Villamora, don Mohamed Bouhjira, don Emilio Iván Luna y don Segundo-Baltazar Rosillo Malacatus contra Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 28-03-07 auto, por el que se declara al ejecutado Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y

Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 41.087,07 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid, Almudena Botella García-Lastra.—19.611.

### QUALITA SOLUTIONS & CONSULTING, S. L.

#### Anuncio de asunción preferente de nuevas participaciones en ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta general de fecha 10 de abril de 2007 de la entidad Qualita Solutions & Consulting, Sociedad Limitada, se acordó, entre otros, ampliar el capital social hasta la cifra máxima de 100.000,00 euros (cien mil euros), mediante la creación y puesta en circulación de 100.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una. Se informa a todos los señores socios de su derecho de acudir a la ampliación de capital acordada, pudiendo asumir y desembolsar participaciones en proporción al valor nominal de las que cada uno posea, mediante ingreso en efectivo metálico de la cantidad correspondiente en la cuenta bancaria de la entidad, que la misma posee en La Caixa d'Estalvis i Pensions número 2100-0719-11- 0200130546. Se establece como plazo máximo para el ejercicio del derecho de asunción preferente por los socios el de un mes desde la publicación de este anuncio; es decir hasta el 23 de mayo de 2007. Una vez finalizado el plazo de asunción preferente, las participaciones no asumidas ni desembolsadas, podrán serlo por el resto de los socios en el plazo de 7 días a contar desde la conclusión del plazo anterior; es decir, hasta el 30 de mayo de 2007. Finalmente, si llegada la fecha del 30 de mayo de 2007 no se hubiera desembolsado íntegramente, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Sant Cugat del Vallés, 11 de abril de 2007.—El Administrador único, Ricardo Solé González.—20.779.

### RANDSTAD EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### RANDSTAD INHOUSE SERVICES EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El accionista único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida han adoptado en fecha 10 de abril de 2007 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de abril de 2007.—Secretario no miembro del consejo de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Fernando Urquijo de la Puerta.—20.780.

2.ª 18-4-2007